

INFORME SECRETARIAL : FEBRERO 18/2022

A despacho de la señora Juez el presente proceso informando que la parte codemandada HERNANDO MORALES AGUIRRE interpuso recurso de reposición y en subsidio apelación frente al auto de fecha 11 de agosto de 2022. El memorial se allegó el día 21 de enero de 2022. Faltaba por notificar al otro codemandado UBALDO MORALES MORALES, a quien se le designó curador. Hasta tanto no se agotó dicho trámite no se dio trámite al recurso. Una vez hubo aceptación del curador, se fijó en lista el recurso, traslado que finalizó el día 16 de febrero de 2022 a las 5:00 P.M.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS. SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, cuatro (4) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Rad. 170014-40-03-003-2021-00490-00

Visto el informe secretarial que antecede se rechaza de plano el recurso impetrado por extemporáneo, como quiera que el auto confutado se notificó personalmente al demandado HERNANDO MORALES AGUIRRE el día 8 de septiembre de 2021, por lo que su ejecutoria transcurrió los días 9, 10 y 13 de septiembre de 2021. El recurso se interpuso el 21 de enero de 2022, siendo intempestivo. Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el canon 318 inciso tercero de C.G.P., en asocio con el inciso segundo del artículo 118 ibidem.

Se requiere al abogado OSCAR JAIME CASTAÑEDA LLANOS para que aporte a este proceso el poder que lo faculta para actuar en representación del señor HERNANDO MORALES AGUIRRE.

NOTIFIQUESE

La Juez,

VALENTINA JARAMILLO MARIN

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el Estado
No. 37 del 7/03/2022
SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS
Secretaria

Firmado Por:

Valentina Jaramillo Marin

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 003

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **62cdf990a700c27c15c9061771c52899339de1d0a1c1542514fb0c3856c6528**

Documento generado en 04/03/2022 03:39:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>